

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2020

SDM-SC- 42488-2020

Señor (a):
JOSE MAURICIO LOPEZ QUINTERO
CALLE 23 SUR NO 6-43 BARRIO 20 DE JULIO
BOGOTÁ

REF: RESPUESTA SDM – 42488- 2020

Respetado (a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023398085 del 24/04/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

título 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de hículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de ánsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de tificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuesto como medio de notificación.

tonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante ía de entrega informó como causal de devolución "NO EXISTE" tal como se muestra a ntinuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Excluido	Apartado Clausurado
Dirección Entregada		Dirección Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 06 MAR 2019		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: MOTORIZADO		Observaciones: falta apt	

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
 www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOSE MAURICIO LOPEZ QUINTERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79448280
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 7D BIS N 24-23 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NO@HOT.MAIL
Teléfono:	7642369	Teléfono móvil:	3103132023
Fecha de actualización:			

Anterior 1/1 Siguiente

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: **UAC CENTRO**
 Orden de servicio: **11722829**

Fecha Pre-Admisión: **26/04/2010 10:27:56**



YG225721171C0

1111
000

Remite	Nombres/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretari Distrital Movilidad (Direccion de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000023398085 Ciudad: BOGOTA D.C.	NIT/C.G.T: E899980861 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombres/ Razón Social: JOSE MAURICIO LOPEZ QUINTERO/RJ2999 Dirección: CRA 70 BIS N 24-23 S Tel: 7642389/103132023 Código Postal: Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000	
Valores	Peso Físico(gre): 200 Peso Volumétrico(gre): 0 Peso Facturado(gre): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.000	Dice Contener : Observaciones del cliente : COMPARENDO

1111
587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CH	CH	CH	CH	Cerrado
NE	No existe	ND	ND	ND	ND	No contactado
NR	No reside	FA	FA	FA	FA	Faltación
NR	No reclamado	AR	AR	AR	AR	Aparato Clausurado
OR	Omnisciente	EX	EX	EX	EX	Fuerza Mayor
☐ Dirección errada						

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel** **Hora:**

Fecha de entrega: 26/04/2010

Distribuidor:

C.C.

Gasolin de entrega: 26/04/2010



1111587111000YG225721171C0

Prepago Bogota C.C. Colombia Dapago 25 0 4 85 4 85 Bogota / www.472.com.co Linea Nacional 0 800 0 800 / Tel contacto CTA 021235 No. Transporte de mercancías 021235 4478 de mayo de 2004 No. RE. Res. Nacional 01/000 de 8 de octubre de 2004

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **740574 del 24 DE ABRIL DE 2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito:

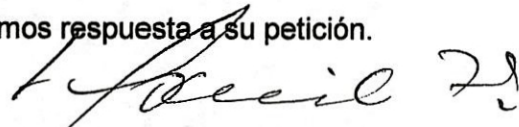
"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Finalmente le indico que la Subdirección de Contravenciones no emite paz y salvos por tales conceptos; no obstante, se informa que la página de la Entidad se está actualizando constantemente, por lo que puede consultar por placa el estado de las obligaciones con el Distrito Capital ingresando a www.movilidadbogota.gov.co, consulta de comparendos y digitando la placa a verificar.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Viviana Gomez, Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2020

SDM-SC- 42488-2020

Señor (a):

**JOSE MAURICIO LOPEZ QUINTERO
CALLE 23 SUR NO 6-43 BARRIO 20 DE JULIO
BOGOTÁ**

REF: RESPUESTA SDM – 42488- 2020

Respetado (a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000023398085 del 24/04/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE MAURICIO LOPEZ QUINTERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79448280
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 7D BIS N 24-23 S Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NO@HOT.MAIL
Teléfono: 7642369 Teléfono móvil: 3103132023
Fecha de actualización:

Anterior 1/1 Siguiente

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre Admisión: 26/04/2010 10:27:36
Orden de servicio: 11722829 YG225721171C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023398085 Teléfono: 3645400 EXT 6310 Código Postal: 111511000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/Razón Social: JOSE MAURICIO LOPEZ QUINTERO/RJ2989 Dirección: CRA 7D BIS N 24-23 S Tel: 7642369/3103132023 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: ☒ Rehusado ☒ No existe ☒ No reside ☒ No reclamado ☒ Desconocido ☒ Dirección errada ☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Faltación ☐ Apertado Clausurado ☐ Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Causión de entrega: dd/mm/aaaa		
Observaciones del cliente: COMPARENDO		

1111587111000YG225721171C0

Principal Bogotá C.C. Cédula Ciudadanía 79448280 / www.472movilidadbogota.gov.co / M. Gestión: C/TA 472/11587. No. Inscritura: 16 de mayo de 2010 de 2010 No. Reg. Hacienda Formo 10000 de 8 septiembre de 2011

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **740574 del 24 DE ABRIL DE 2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito:

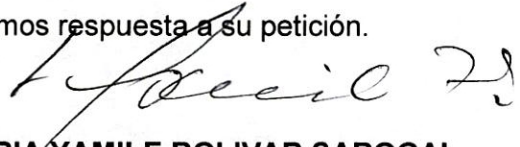
"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Finalmente le indico que la Subdirección de Contravenciones no emite paz y salvos por tales conceptos; no obstante, se informa que la página de la Entidad se está actualizando constantemente, por lo que puede consultar por placa el estado de las obligaciones con el Distrito Capital ingresando a www.movilidadbogota.gov.co, consulta de comparendos y digitando la placa a verificar.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Viviana Gomez, Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18424

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-42488/ JOSE MAURICIO LOPEZ QUINTERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-42488 d eI 19 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA</u> <u>YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

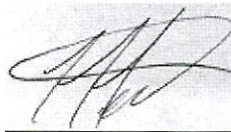
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

42488.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.